

Y
0204
1853

NOTICIA BIOGRÁFICA

DEL

ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR

JOSÉ DE CUERO I CAICEDO

NATURAL DE CALI,

OBISPO DE CUENCA I QUITO.



UNIVERSIDAD
EAFEL®

Abierta al mundo.
Sala de Patrimonio Documental

BOGOTA

IMP. DE TORRES POR C. LOPEZ.

1853.

José Gregorio Gutiérrez.



UNIVERSIDAD
EAFIT®

Abierta al mundo
Sala de Patrimonio Documental

Y
0204
1853

NOTICIA BIOGRÁFICA

DEL

ILLMO. SR. DR. JOSE DE CUERO I GAICEDO.

Nació el Sr. Cuero en la ciudad de Cali el dia 11 de setiembre de 1735: hijo lejítimo del Sr. Fernando de Cuero, Pérez de la Riva Martinez, i de la señora Bernabela de Caicedo i Jiménes Villacreces; fueron sus padrinos el Sr. Manuel de Caicedo Tenorio i la señora Manuela Serrano; i fué bautizado por el Dr. Nicolas de Hínestrosa.

Despues de haber recibido en Cali la mas esmerada educacion moral i religiosa, conociendo sus virtuosos padres que este hijo tenia una inteligencia privilegiada, resolvieron mandarlo primeramente al Colejio seminario de la ciudad de Popayan i despues á la Universidad de Quito en donde hizo sus estudios con el mayor lucimiento en todos sus actos literarios, hasta coronarlos con los grados de Doctor en Teología i en Jurisprudencia, recibíendose tambien de abogado en aquella Real Audiencia. Inclinado desde temprana edad á la carrera eclesiástica á que lo llamaban su pacífico jérvio i sus virtudes, bien pronto recibió las sagradas órdenes; despues de lo cual se restituyó á Cali en donde bendijo el matrimonio de su padrino el Sr. Manuel de Caicedo Tenorio con su hermana la señora Maria Francisca Cuero. Poco tiempo despues de este acontecimiento regresó á Quito, i en 1737, verificada la espulsion de los Jesuitas de los que merecia mucha estimacion i con quienes cultivaba estrechas relaciones por haber sido su discípulo, se encargó de la direccion del Colejio real i seminario de San Luis en donde rejentó con gran lucimiento las cátedras de prima en sagrada Teología i de derecho civil. Bien pronto fué nombrado Provisor por el Sr. Obispo Don Blas Sobrino i Minayo el cual hacia de él tanto aprecio por sus virtudes i por sus luces, que lo compareba frecuentemente con San Felipe Neri.

A este tiempo habia llegado el Sr. Cuero, lleno ya de merecimientos, cuando vacó la Canonjía Penitenciaria, i habiéndose fijado edictos se presentó al concurso. Despues de esto, el Sr. Obispo que deseaba dar dicha Canonjía al Dr. J. Francisco de Aguilar, su sobrino i secretario, se insinuó con el Sr. Cuero á fin de que retirase el escrito. El Sr. Cuero manifestó, que no podia hacer esto honrosa i decorosamente, i que sentia que ántes no se lo hubiese manifestado para no haberse presentado como opositor á la Silla, cuyo acto no podia dejar estando admitido ya al concurso; i he aquí el súbito cambio del Sr. Obispo, Sobrino i Minayo. Se hizo la oposicion, i no pudiendo el coopositor Aguilar competir con el Sr. Cuero, ni en ciencia ni en méritos, se tomó el arbitrio de reprobarle los ejercicios literarios, tachándole la tésis de heterodoxa, ó al ménos de peligrosa, reputando en tal grado entre otras doctrinas, el principio que en el curso de la oposicion sostuvo asegurando que era válido el Sacramento del bautismo conferido por un hereje, siempre que guardase i observase al administrarlo la forma que previene la Iglesia romana. El era americano, i por grandes que fueran sus méritos, debia sufrir mucho hallándose en contraposicion á un hijo de la Península; i así sucedió efectivamente, pues no solamente se le negó la Canonjía por la invencion indicada, sino que incontinenti se le destituyó del Provisorato. El Sr. Cuero que, aunque lleno de virtudes, se hallaba dotado de aquellos sentimientos nobles i elevados, tan comunes en los americanos, no pudo resignarse á sufrir impasible tan inmerecidos agravios: ocurrió, pues, con enerjía i dignidad al Tribunal de la Real Audiencia por via de fuerza, pues no podia privársele de su empleo de Provisor sin oírsele i sin asignarse para esto una causa lejítima i probada. Aquel Tribunal, ocupado tambien por individuos de la Península,

declaró unánimemente que el Sr. Obispo no había hecho fuerza: é inmediatamente despues se procedió á formársele una causa criminal i calumniosa con un encarnizamiento tal, que fué forzoso al Sr. Cuero nombrar por su apoderado al sábio e inmortal Dr. Francisco Javier Salazar, i salir de Quito clandestina i secretamente fujitivo, siendo inocente, para ocultarse en Cali, su país natal.

Allí fué acogido por su caritativo cuñado el Señor Manuel de Caicedo, quien le dispuso en su hacienda de Cañasgordas una decente habitacion oculta i secreta para todos; pero que dando salida al jardin, permitia al inocente perseguido salir á tomar el aire libre i ensanchar el ánimo algun tanto, por lo mucho que sufría conociéndose inocente, i sin embargo molestado i perseguido. Ah! cuánto no ejercitó en todo este tiempo sus virtudes sublimes, especialmente la oracion i contemplacion sobre las vanidades de la vida presente, i la paciencia invencible con que sobrellevaba su desagradable posicion! Así permaneció por seis años, miéntras su apoderado ocurrió á la Corte de Madrid, en donde se sentenció esta ruidosa causa seguida contra un americano ilustre, cuya terminacion fué tan honrosa para el procesado; pues apesar de la diferencia de posicion que habia entónces entre los promotores i fautores de tal enjuiciamiento, i la del encausado por ser americano, su inocencia resaltó brillantemente en la Corte, en donde obtuvo la mas completa reparacion de tan inmerecidos agravios i violencias. Sentenciada la causa al cabo del dilatado tiempo de seis años, como ya se ha indicado, se expidió la Real cédula de 23 de noviembre de 1787, (1) [por la cual se declaró nula, la reprobacion de los ejercicios literarios de la oposicion á la silla penitenciaria; se le presentó para esta canonjia; i se condenó al obispo i canónigos que dieron el voto de reprobacion de los ejercicios literarios, á que le pagaran las rentas i emolumentos de la canonjia desde la oposicion hasta que tomara posesion de ella. A los Oidores se les condenó en las costas del recurso de fuerza por haberse declarado que no lo hacia el Sr. Obispo; i se mandó finalmente por dicha cédula, que se remitiesen los autos i cuanto se habia actuado, á la Corte para que allí se archivaran i no se hiciese jamás uso de ellos. Tal fué el espléndido i honroso triunfo alcanzado por el Sr. Cuero, acaso el único ejemplo de esta naturaleza en la historia americana.

Poco tiempo despues de tan glorioso acontecimiento, fué trasladado á Chile el Sr. Obispo Don Elías Sobrino i Minayo, saliendo de Quito lleno de pesar, porque allí disfrutaba salud i poseía una pingüe renta. En tal estado vacó en la iglesia diocesana de Popayán la dignidad de Tesorero, i en el momento fué ascendido á ella el Sr. Cuero, luego que murió el Dean se le pasó á esa Silla; ascendiendo así rapidamente en su ministerio por sus grandes virtudes i talentos, cuya fama, habiendo ya pasado el océano, no era posible que pudiera dejarse en este último ascenso surelevante mérito. I sucedió efectivamente, pues fué por esto fué electo Obispo de Cuenca, recibiendo la consagracion para tan alto ministerio de manos del erasmite i virtuosísimo Obispo de Popayan, el Illmo. Sr. D. Anjel de Velarde.

El Sr. Cuero emprendió su viaje para su Obispado, i como el Sr. Obispo de Quito le habia suplicado que administrase el sacramento de la confirmacion en su diócesis á las innumerables jentes que no lo habian recibido ántes; desde que llegó á Pasto fué necesario comenzar esta tarea que esbozó en toda la provincia llamada ántes *de los Pastos*, deteniéndose con tal fin en todo el tránsito para consolar á centenares de individuos que solicitaban ser confirmados, lo que practicaba el Sr. Cuero con aquella mansedumbre, amabilidad i paciencia que le caracterizaban. Llegó finalmente á Quito en donde fué recibido por un numerosísimo acompañamiento i en medio de mil vivas i aclamaciones de gozoso entusiasmo, hasta el convento de Santo Domingo en donde fue hospedado con toda su comitiva, porque pocos dias ántes habia fallecido el Illmo. Sr. D. Miguel Agustín Alvarez Cortez, español, abad que fué del Sacro monte de Granada que le tenia preparado en su palacio un suntuoso alojamiento.

El invierno, que fué rigurosísimo en todo el curso de aquel año, obligó al Sr. Cuero á permanecer en Quito mucho tiempo sin poder emprender su marcha para Cuenca. Todo estaba preparado ya para ausentarse de Quito, i aun se hallaba cumpliendo con las visitas de despedida para partir á su diócesis, cuando llegó la noticia de su traslacion al Obispado de Quito solicitada de antemano con grande empeño por el Sr. Presidente de la Audiencia, Baron de Carondelet: á tanta altura habia llegado el distinguido mérito del Sr. Cuero.

Tomó, pues, posesion del obispado de Quito. Lleno de saber i de virtudes, profundamente ilustrado en el derecho civil i canónico, en la política i humanidades,

(1) Véase á continuacion la Real cédula que es el complemento de esta noticia biográfica.

emprendió las funciones de su delicado ministerio, arreglado en todo á los Sagrados Cánones i disciplina eclesiástica, procediendo especialmente con gran circunspeccion en ordenar sacerdotes, i con mucha prudencia, tino i meditacion en el repartimiento de los beneficios curados.—Poseía un estilo brillante, fluido i florido especialmente en sus comunicaciones epistolares, i era en su trato culto i mui fino; siendo por lo mismo mui justo el juicio del sabio Baron de Humbolt que cuando visitó aquella parte de la América i trató al Sr. Cuero, llegó á decir admirado de su mérito, que era el único obispo que habia encontrado entónces en la América capaz de presentarse con lucimiento en cualquiera corte de Europa, siendo tambien el único obispo americano que habia hallado.

Se hallaba desempeñando pacíficamente sus sagradas funciones, cuando estalló la revolucion de 1809; i como era esta una obra prematura de solo tres individuos que se ganaron la tropa, no la aprobó ni se adhirió á ella, previendo las muchas desgracias que este ácto iba á ocasionar sin resultado alguno favorable á la causa americana. Por desgracia, bien pronto se confirmaron sus temores, siendo destruido completamente el nuevo Gobierno; i aunque esto se hizo por medio de una honrosa capitulacion, se faltó á ella escandalosamente luego que los independientes entregaron las armas, procediendo á poner en estrechas prisiones en el cuartel que ocupaban los limeños, á cuantos, creían comprometidos. Se siguieron innumerables causas con ardor, precipitacion i violencia, i concluidas se remitieron una ó dos cargas de procesos con el Dr. Victor San Miguel natural de Santafé de Bogotá, al Virrei que las pidió para sentenciarlas, á virtud de los repetidos informes que le dirijió el eminente i distinguido republicano Presb. Dr. Miruel José de Caicedo Secretario del Sr. Cuero, haciendo presente al Virrei las injusticias i atropellamientos que se estaban cometiendo en Quito. ¡Cuánto sufría con todas estas desgracias el caritativo Sr. Cuero; i cuánto alivió con su influencia la suerte de estos desgraciados americanos con quienes estaba unido por iguales sentimientos, aunque lamentaba con sobrada justicia el que hubieran precipitado los acontecimientos!

Cuando San Miguel llegó á Bogotá con las famosas causas de estado, ya encontró hecha la gloriosa revolucion del 20 de Julio; i todavía estaba en el camino, i ya en Quito se habian cometido los horrendos asesinatos de los presos dentro del cuartel mismo, verificando así de un modo alevoso é inhumano la sentencia de muerte que se tenia meditada aun antes de que el Virrei pidiera los autos; terrible dia 2 de Agosto en que los limeños recorrieron las calles de la indefensa Quito, fusilando á cuantos encontraban con bárbara crueldad, i en que el Sr. Cuero i su Secretario Dr. Caicedo, corrieron un riesgo eminentísimo por escapar de manos de aquellos bárbaros muchas víctimas que estaban señaladas por su insaciable sed de sangre.

Pasados algunos dias llegó el Sr. Montúfar, comisionado del Consejo de España, i bajo sus auspicios se formó la Junta de Gobierno, despues de lo cual se retiraron las tropas de Lima i Santafé mandadas por Arredondo i estas por Dupré. Para contemporizar en lo posible i dar al nuevo pronunciamiento algun apoyo i seguridad, los independientes nombraron Presidente de la Junta al Conde Ruiz de Castilla, que lo era de la Audiencia; pero mui poco tiempo despues, el Conde que no gustaba de la independencia americana, ni de autorizar las providencias de la Junta, renunció; i admitida esta renuncia, se nombró por aclamacion Presidente de la Junta al Sr. Cuero, que era miembro de ella. El Sr. Obispo á quien no era estraña la política i que dotado de un espíritu recto, amaba con entusiasmo la causa americana, aceptó gustoso tan distinguida muestra de confianza; i bajo su presidencia tuvo la Junta el mas grande apoyo para asegurar la independencia i hacer el bien de los pueblos. Mas poco duró tan lisonjera i halagüeña adquisicion: las rivalidades i partidos que se levantaron en Quito i mas que todo las intrigas funestas de cierta familia, lograron al fin que fuese vencido por el español Don Toribio Montes el partido independiente, destruyendo las tropas de los patriotas al mando del Sr. Montúfar que bien pronto fué fusilado por los realistas españoles.

El Sr. Cuero salió entónces fujitivo hácia el norte de Quito, dejando abandonado su palacio con todas las preciosidades i plata labrada que tenia, todo lo cual fué saqueado por la turba de ladrones i facinerosos que acompañaban á Montes; los mismos que poco tiempo despues ultrajaron i saquearon al fujitivo Sr. Cuero, aun en su misma persona, en el curato de Tusa en donde fué ocultado por el exelente i patriota eclesiástico Valde Ospina religioso mercedario, hasta que Montes traidoramente le ofreció garantías para apoderarse de tan ilustre personaje. Quedó reducido á tal extremo de pobreza, que habiéndosele compelido á presentarse al Presidente español Dn. Toribio Montes, para salir á la villa de Ibarra, tuvieron los vecinos que hacer una contribucion voluntaria para vestir a su

Pastor de lo mas necesario, pues carecia aun de la mas pequeña decencia para salir á los poblados.

Salió, pues, de su honroso escondite, despues de haber reclamado enérgicamente á Montes los derechos i fueros americanos, en un elocuente i nervioso escrito que la historia debe registrar como justificacion de nuestra causa i que oportunamente publicaremos con aquel fin, i para honra del esclarecido patriota que lo suscribió. [1] Pasó por Ibarra en donde fué recibido con muestras de distinguida estimacion, especialmente por los pobres con quienes ejercia la mas dulce i afectuosa caridad. Entró á Quito finalmente, i allí, apesar de los espedicionarios, fué recibido con mas pompa todavía que en la primera vez que entró á aquella capital ya de obispo; encontrando en los portales de su palacio una inmensa multitud de pobres que con sus lágrimas i vivas exaltaban el mérito i las virtudes del Prelado quien nunca se habia visto acaso mas honrrado como ahora que recibia las puras emociones de la gratitud de su pueblo, de quien era verdadero padre. Su jenio vivo i penetrante bien le hacia conocer que aquellas demostraciones mui pronto debian enluter por los enemigos de la causa americana á la cual habia prestado útiles i oportunos servicios; i así sucedió efectivamente, pues mui poco tiempo despues se le privó abiertamente del gobierno de su obispado, i se nombró Provisor i Vicario jeneral al canónigo majistral Dn. Tomas Rodriguez Soto, español, el cual hizo concurso á curatos vacantes que preveyó en eclesiásticos secuaces del partido realista. El Sr. Cuero que tenia ya una edad avanzada i que sobre todo, su salud sufría mucho á causa de los últimos trabajos i ultrajes que habia experimentado, fué obligado por órdenes de la Rejencia, á salir engañosamente de Quito, i se le condujo á Guayaquil en donde ya estaba preparado un buque que debia conducirle á Lima, para que aquel Arzobispo lo tuviese siempre á la vista hasta que fuese remitido á España; pero los ultrajes que habia sufrido i los grandes trabajos que con gran paciencia habia agotado por su amor á la noble causa americana, en una edad en que ya pasaba de ochenta años, le condujeron bien pronto al sepúlcro terminando su preciosa vida en la ciudad de Lima en 1816, i perdiendo de este modo la Iglesia un varon apostólico, i la Nueva Granada uno de sus mas bellos ornamentos. Sensible fué ademas, esta pérdida para que el Señor Cuero hubiera llegado á la Península, i los españoles hubieran admirado las eminentes virtudes, la profunda sabiduría de un obispo americano que poseia vastos conocimientos científicos, i estaba á la altura de la civilizacion de su siglo. Buen teólogo, profundo canonista, i hábil político, hablaba con toda perfeccion las lenguas latina é italiana, i conocia perfectamente la francesa. — Si se pregunta cuáles fueron las virtudes que mas adornaron á este obispo americano verdaderamente apostólico, es necesario responder que todas las que hacen el verdadero mérito de un obispo. La heróica, la mansueta, la modestia, la humildad, la paciencia, i sobre todas ellas, esa caridad inmensa que le hacia derramar sobre el seno de los pobres é indijentes todas sus rentas; i aquella heroicidad con que perdonaba al enemigo que contribuia bien por mal. Virtud rara, virtud desconocida en el mundo, hasta que la enseñó con su palabra i ejemplo el Dios hombre, Salvador de los hijos de Eva, virtud que en tantas ocasiones solemnes ejerció el Sr. Cuero con la mas grande facilidad i con el mas dulce placer, pues su vida toda estuvo entretejida de infortunios como ya se ha visto. Esta virtud sublime del perdon del enemigo, la ejerció el Sr. Cuero con tanta constancia, que ya en Quito era como una especie de proloquio el decir, que el que quisiera conseguir del Sr. Cuero lo que deseara, le hiciera un agravio.

Su jenial beneficencia dejó en Quito vivos monumentos, i entre otros, la capilla llamada del Robo, sobre cuya puerta se colocó para perpetua memoria, una lápida en la cual se veía esculpida una mitra i al pie una cruz formada por un báculo i un baston. Este fué destruido por los españoles para denotar que se habia quitado al Sr. Cuero el gobierno de su diócesis, pretendiendo así destruir hasta la memoria de este ilustre personaje americano, como si el mérito de los grandes hombres se fundara ménos en sus virtudes morales i civiles que en monumentos puramente materiales.

Sin embargo, la patria de este americano ilustre, ha sido en cierto modo ingrata con él, pues su memoria no se ha recordado en las diversas peripecias de la República que él contribuyó á fundar promoviendo la independenciam de la antigua metrópoli. Hoy por la primera vez se publican los datos biográficos consignados en esta relacion, recojidos por un admirador de su mérito, para que la historia los aproveche al informar á la posteridad de los hechos i virtudes de los hombres célebres que ha tenido la Nueva Granada.

[1] El Ilmo. Sr. Dr. Pedro Antonio Tórres, Obispo de Cartajena, es depositario de este documento que publicaremos luego que recibamos una copia de él.

REAL CÉDULA.

EL REI—En representacion de 15 de marzo de 1782, participó el Reverendo Obispo, i Cabildo de la Iglesia Catedral de Quito, el Prelado solo en otra de 15 de abril siguiente, i la Audiencia en otra del mismo dia (acompañando diferentes documentos) lo ocurrido en el concurso de la canonjía penitenciaria de aquella Iglesia, vacante por fallecimiento de D. Pablo José de Silveira celebrado en el año de 1780, espresando no haber hallado en alguno de los opositores la suficiencia correspondiente para ser propuesto, i pidiendo se les ordenase lo que deberian practicar en este estraordinario caso i otros semejantes, i si en el de haberse fijar nuevos edictos deberian, ó no, ser admitidos al concurso los sujetos que en el anterior habian resultado insuficientes, estendiéndose el Reverendo Obispo á informar con testimonio de autos, las causas que habia tenido para remover del Provisorato al Dr. D. José Cuero medio racionero de dicha Iglesia, i uno de los opositores á la enunciada penitenciaria. De los autos resulta que habiéndose puesto los edictos para la oposicion habian salido oponiéndose varios sujetos, de los cuales por haberse apartado algunos ántes de hacer los ejercicios literarios, quedaron solo cinco que fueron los Doctores Don José Antonio Laquerica i Don José Jijon (jóvenes que aun no obtenian el Presbiterado) el Dr. Don Mariano de la Cuesta de poco mas de 30 años de edad, el referido Dr. Cuero i el Dr. Don Bernardo de Lagos, Cura rector del Sagrado de la Catedral. Que llegado el caso de votar, habian sido de sentir el Reverendo Obispo i Cabildo que Laquerica i Jijon por su corta edad i tambien porque habian hecho la oposicion con protesta de no adquirir derecho á la prebenda, sino únicamente por el mérito de sus ejercicios, no podian ser propuestos. Que Cuesta no teniendo mas de treinta años i no la sobresaliente literatura, que requeria la bula del Papa Gregorio XV espedita en cinco de noviembre de mil seiscientos veinte i dos se hallaba tambien impedido para ser propuesto. Que aunque Cuero i Lagos se hallaban adornados el primero con la cualidad de medio racionero i el segundo con la de párroco, i ambos con la edad necesaria; el mal desempeño de todos sus ejercicios habia acreditado su inutilidad para la penitenciaria, en cuya consecuencia me consultaban lo que debian ejecutar. Por parte del enunciado Don Mariano de la Cuesta, se me hizo presente muy pormenor sus méritos, en cuya comprobacion acompañó varios documentos, informes i que habia ejercitado la oposicion á la penitenciaria con aplauso, como contestaba el Reverendo Obispo. Que con noticia que habian tenido los opositores, i señaladamente el Dr. Cuero del dictámen del Prelado, habian manifestado su sentimiento i se habia causado alguna contestacion sobre el asunto, corriendo la fama de que el Reverendo Obispo en su dictámen llevaba la mira de escluir de la nómina á todos los opositores para que recayese en aquel que fuese de mi real agrado por si por este medio se nombraba algun familiar suyo i particularmente al Dr. Don Francisco de Aguilar su secretario, quien no se habia presentado á la oposicion por temores, sin duda de los ejercicios i concluyó pidiendo me dignase nombrarle para la referida canonjía, á que fué opositor i en su defecto para otra que entónces estaba vacante en la misma Iglesia, ó su resultado. A este mismo tiempo llegaron tres representaciones del Cabildo secular de Quito, del Provincial de la relijion de Santo Domingo i del Doctoral que lo era de aquella Iglesia Catedral Don José Tadeo Orosco, de 7 de agosto i 18 de octubre de 1781, i 1.º de abril de 82, reducida á ponderar las circunstancias i literatura de Cuero, estendiéndose los dos últimos á persuadir de irregulares los pocedimientos del Obispo ejecutados contra él por haberse opuesto á la canonjía penitenciaria, en la que queria colocar á Don Francisco de Aguilar su Secretario: tambien se presentó por parte de Cuero un memorial con diferentes documentos en que haciendo espresion de lo ocurrido en la citada oposicion, separacion del Provisorato, los pocedimientos i tropelias que habia sufrido del Reverendo Obispo en su persona, reputacion i buen nombre, concluyó con la pretencion de que despreciando como ilegal i violento el despojo que se habia hecho del Provisorato i reponiendo su honor i estimacion al estado en que ántes se hallaba, se declarase nula é injusta la reprobacion de sus ejercicios á la enunciada prebenda, nombrándosele desde luego para ella asi porque removidos los aparentes obstáculos que se le habian objetado, era el único digno entre los opositores, como para subsanarle de los agravios é indecibles perjuicios que tan injustamente se le habian irrogado, espidiéndose al mismo tiempo las demas eficaces órdenes que se estimasen

convenientes para preservarle en lo sucesivo de los resentimientos de su Prelado. En presentacion de 29 de agosto de 1782, avisó mi real Audiencia de Quito haber separado el Reverendo Obispo á Cuero del Vicariato jeneral, i que aunque este lo habia consentido, le pidió que para indemnizarse, espresase las causas reservadas i de conciencia que dijo tenia para ello, i habiéndolo negado, interpuso Cuero el extraordinario recurso de fuerza en cuanto al modo de proceder, pero como advirtiese la Audiencia se intentaba dicho recurso, omitiendo la apelacion al juez metropolitano i los otros medios ordinarios i comunes, declaró que en el modo con que Cuero habia solicitado que el Prelado manifestase las causas, esponiéndolas quizá á una notoriedad perjudicial, no hacia fuerza en denegárselas. En otra de 18 de enero de 83, acompañada de varios documentos, dió cuenta el espresado Reverendo Obispo de la ausencia oculta i clandestina que Cuero habia hecho de aquel obispado i las dilijencias que con este motivo habia practicado, i que en vista de ellas, con arreglo á las leyes se habia procedido á declarar por vacante la media racion que obtenia en aquella Iglesia. Que con noticia que tuvo, de que el mismo Cuero se hallaba en Popayan, despachó requisitoria al Reverendo Obispo de aquella Diócesis, con cuyo motivo dijo le habia Cuero irrogado varias injurias, por lo que pidió se le proporcionase la satisfaccion correspondiente al agravio padecido. Por el apoderado del mismo Reverendo Obispo de Quito, se ocurrió manifestándole habia remitido la dilatada representacion que acompañaba, de 18 de junio de 1783, con cinco testimonios, en la que espresa lo ocurrido en la oposicion de la penitenciaria; las causas por qué habia removido á Cuero del Provisorato, el ningun descargo que habia dado á ellos, su furtiva ausencia á Popayan, en virtud solo de licencia que habia conseguido con siniestra relacion del M. Reverendo Arzobispo Virei de Santafé i la vacante que habia declarado de su espresada prevenda. Que aunque infructuosamente habia practicado cuantas dilijencias le habian sido posibles para que volviese á Quito, i que se hallaba con positivas noticias de que habia emprendido viaje á estos reinos. Sobre todo lo cual se queja en defensa de su dignidad episcopal, que dice se hallaba vulnerada por los graves excesos de Cuero, i para su remedio concluia pidiendo me dignase expedir las órdenes correspondientes para la busca en esta Corte, i á los jueces de arribadas de los puertos de España para que hallándose, ó desembarcando en cualquiera de ellos bien fuese en su clase clerical ó en el que hubiese tomado por disfraz se le prendiese, arrestase, i remitiese en partida de registro á mi Virei de Santafé para que este le dirijiese al mismo Reverendo Obispo de Quito, i por este medio se evitase el mal ejemplo que habia dado i satisfaciese á las causas que tenia pendientes, sobre las que ofrecia oírle conforme á derecho, otorgándole las apelaciones. Por parte del citado Cuero, se presentó un dilatado memorial acompañado de diez i siete documentos haciendo presente las persecuciones que padecia de su Prelado, originadas únicamente de haber hecho oposicion á la caonjia penitenciaria, baxo obtenido licencia del Arzobispo Virei de Santafé para pasar á la ciudad de Calí su patria á negocios propios en el tiempo que permite el derecho, i que ejecutó su viaje sin noticia de su Prelado ni del Presidente de aquella Real Audiencia, porque la licencia no prevenia esta circunstancia i sabia no se la habria dado parte. Que inmediatamente que se notó su falta despachó una requisitoria en su busca, con cargo de que le devolviesen á Quito sin permitirle aun la administracion de Sacramentos. Que habiendo emprendido su viaje en doce de setiembre de 1782, se hallaba ya en 3 de octubre siguiente en Popayan: se presentó á aquel Reverendo Obispo, que en los dias intermedios hasta el 21 se recibió la requisitoria i se le notificó que en el término de ocho dias regresase á servir su prevenda sin dar lugar á poner en ejecucion las dilijencias que se prevenian i habiendo pedido que se le entregase la requisitoria, se hizo así i halló estar expedida sin las formalidades que dispone el derecho é infundados motivos como fueron dependencia de albaceasgos, que no ha tenido á su cargo, residencia ó sindicato del Provisorato (del que injustamente fué separado) i disercion de su prevenda de medio racionero que entónces obtenia, la que al mismo tiempo declaraba vacante. Que convencido el Reverendo Obispo de Popayan de la persecucion odiosa que experimentaba, suspendió los efectos de la requisitoria i con este motivo ocurrió Cuero al Arzobispo Virei, quien por tenerle ganado el Reverendo Obispo, despreció sus instancias hasta la de que se presentaria en cualquiera prision de Popayan ó Santafé á disposicion suya, i le conminó regresase á Quito, pues si no lo hacia se le condujese con escolta. Que en tales circunstancias recelaba llegar el término de su vida si se presentaba bajo la jurisdiccion de un Prelado que vivamente conspiraba á su ruina, i para evitarla en parte buscó su asilo en los montes hasta que se le proporcionase su seguridad, en cuya atencion pedia que los documentos que presentaba se juntasen al

espediente i tuviesen presentes para lo principal de la canonjia penitenciaría, i que por el deplorable estado en que se hallaba, me dignase recibirle bajo mi real proteccion i amparo, mandando espedir á este fin la real cédula correspondiente para que volviendo á Quito, estuviese esa mi Real Audiencia á la mira, i de ningun modo permitiese fuese vejado, ni molestado por su Prelado, por este i su cabildo, se le impidiese el servicio i residencia de su media racion nulamente declarada vacante, ni se le retardase la colacion i posesion de la racion entera á que últimamente habia sido promovido, nombrando al mismo tiempo, la persona ó tribunal que fuese de mi real agrado para que recojiendo las causas suscitadas contra él de oficio ó de asistencia fiscal, le oyese en ellas sus lejitimas defensas, i administrase justicia conforme á derecho. Posteriormente presentó el apoderado de Cuero otro memorial esponiendo convenia á su derecho se hiciese mérito en el espediente de lo que resultaba de una informacion recibida en Popayan sobre lo ocurrido acerca de la licencia que pidió á mi Virei de Santafé Don Manuel Antonio Flores para pasar á Cali su patria, con que se acreditaba no habia procedido de mala fé ni ocultado la verdad (como se le habia querido imputar) en el recurso que habia hecho al actual mui Reverendo Arzobispo Virei sobre el propio asunto i pidió me dignase mandar la agregase al espediente para lo que podia conducir á la mas clara inelijencia i cabal conocimiento de su conducta. El apoderado del Reverendo Obispo de Quito dió otro memorial á nombre de este en 19 de febrero de 1785 en que pidió se le entregase el espediente con todos los recursos hechos por Cuero para decir en su vista instructivamente cuanto conviniese á su derecho. I últimamente en otro dado por el mismo apoderado se espuso que deseando el Reverendo Obispo desempeñar en todo las atenciones de su ministerio con la vijilancia i zelo que exijian los Sagrados Cánones i recomendaba las leyes, habia creído de su obligacion formar por sí mismo el manifiesto legal que acompañó en que con la mayor pureza i exactitud hacia analisis de los hechos i antecedentes pendientes acerca de la oposicion á la canonjia penitenciaría, i demostraba la solides de su doctrina, la justificacion i rectitud de su conducta i cuanto podia contribuir á que no se comprometiese (antes si se desagradiase) los derechos de su dignidad i el concepto de su persona i se evitase el perjudicial ejemplar á que se conspiraban las pretensiones del Dr. Cuero en las esposiciones inesectas con las que habia procurado mantener. Que en él trataba de que instruida mi real persona de la verdad como era en sí, i con la sencilles ó imparcial discernimiento que conviene, se asegurase en lo posible el acierto en la determinacion de un asunto que por sus circunstancias i diversidad de accidentes requeria todo miramiento i circunspeccion, i por lo mismo lleno de prudente deseo de que se consultase i atendiese segun correspondia los derechos i prerogativas de su dignidad, el honor de su persona, el juicio i dictámen de su Cabildo i del teólogo asistente real á las diligencias del concurso i oposicion, lo dispuesto por los Cánones i leyes conservientes á la materia i cuanto en ella podia haber de respetable i sagrado pidió tuviese á bien mandar tener presente el citado manifiesto al tiempo de la vista del espediente siendo esta con citacion i asistencia de partes, entregándose ántes por un breve término para solo la instruccion de los Letrados. I habiéndose visto todo en mi Consejo Cámara de indias, con lo que dijo mi fiscal i consultándome sobre ello en 22 de noviembre de 1786 he venido en declarar que el Dr. D. José Cuero fué indebidamente removido del Provisorato, no pudiéndolo ejecutar el Reverendo Obispo sin hacerle presente la causa justa i oírle sobre ella. Que mi Real Audiencia de Quito procedió mal en la declaracion del recurso de fuerza contra Cuero, i peor en haberle condenado en costas, por lo que á los ministros que concurrieron en aquel auto se les exijirán las que orijinaron á Cuero por dicha declaracion por los daños i perjuicios que le motivaron estimándolos en lo que él gradúe bajo de juramento. Que la fuga que imputa á Cuero el Reverendo Obispo no lo ha sido en lo legal, i si justa defensa, i por consiguiente, no ha habido motivo justo para declararle vacante la prevenda que tenia en aquella Iglesia. Que no está obligado al juicio de residencia del tiempo que fué Provisor, por lo que recojiéndose todos los autos que se hubiesen formado á este fin, se remitirán á dicho mi Consejo de Cámara para que archivándose no se haga uso jamás de ellos. A fin de concluir la paz entre el Reverendo Obispo i el Dr. Cuero, he resuelto que éste inmediatamente se restituya á Quito i presente á su Prelado con la obediencia i respeto debido á su carácter, i que el Reverendo Obispo le admita con la benignidad i suavidad propia de su dignidad pastoral. Por haber el mismo Dr. Cuero desempeñado con esmero los ejercicios de la oposicion á la canonjia penitenciaría, he venido en presentarle para ella, i se le ha espedido el título correspondiente con esta fecha, i he resuelto igualmente se le reintegren todos los frutos de la prevenda, i resarzan los daños

i perjuicios que se le han ocasionado por el Reverendo Obispo, i Cabildo en haberle reprobado los ejercicios de la oposicion, i en todo lo demas. I finalmente he resuelto que estos tengan entendido lo mui reparable que me ha sido hayan reprobado con tan notoria injusticia la oposicion de Cuero i mucho mas que el Prelado se haya empeñado en sostenerlo con tanto teson i ardor por unos medios mui impropios de la mansedumbre i lenidad característica de su dignidad, i que así espero que en lo sucesivo procederán con mas suavidad é imparcialidad sin dejarse sorprender, ni prestar asenso á malignos influjos. En cuya consecuencia mando á mi Virei del nuevo reino de Granada i á mi Real Audiencia de Quito, i ruego i encargo al Reverendo Obispo i Venerable Dean i Cabildo de la Iglesia Catedral de Quito, i mando tambien al Dr. Jose Cuero i Caicedo guarden, cumplan i ejecuten, i hagan guardar, cumplir i ejecutar cada uno en la parte que respectivamente le corresponde esta mi real determinacion, que así es mi voluntad. Fecho en San Lorenzo el Real á 23 de noviembre de 1787—Yo el Rei—Por mandado del Rei nuestro Señor—Manuel de Nestares—Refrendada en la Secretaria.—Hai tres rubricas.—Sobre lo resuelto con motivo de la oposicion á la cononjia penitenciaria de la Iglesia Catedral de Quito, que hizo entre otros el Dr. José Cuero.—Turbaco, 22 de abril de 1788.—Obedécese esta real cédula en la forma ordinaria i para su cumplimiento pásese orijinal al interesado á fin de que en su virtud haga las instancias i recursos que convengan á su derecho.—El Virei—Zenon Alonzo.



BIBLIOTECA
Universidad Eafit

62000001708462



UNIVERSIDAD
EAFIT®

Abierta al mundo
Sala de Patrimonio Documental



UNIVERSIDAD
EAFIT®

Abierta al mundo
Sala de Patrimonio Documental